

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación al expediente "**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**", convocado mediante procedimiento abierto, les informamos a continuación, de acuerdo con el artículo 53 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas ofertantes:

### 1. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

La Mesa de Contratación admite la documentación administrativa presentada por la empresa.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Beatriz Amor